EL HERALDO DE MÉXICO

El Heraldo de México
Sección: País
2024-05-17 01:23:47 391 cm^2 Página: 11 1/2

Suman quejas *vs.* Luján

#REYDELPARTOINDUCIDO

ABUSABA DEL DESEO MATERNO, DENUNCIA UNA AFECTADA

DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El médico Jesús Luján se aprovechaba del deseo de sus pacientes de ser madres y les ofrecía un "parto humanizado".

Suman más de 50 víctimas de Luján, conocido como el *Rey del Parto Inducido*, y al colectivo Con Ovarios que estas crearon siguen llegando nuevos casos.

En entrevista con *El Heraldo de México*, Liora, una de estas mujeres, aseguró que Luján lleva muchos años en la impunidad, pues el primer caso de violencia gineco-obstétrica presuntamente cometida por él se dio en 2006, pero no todas sus víctimas han podido denunciar porque sus casos ya prescribieron.

"Tenemos fallecimientos de bebés en el año 2009 y 2010, tenemos a una mujer que estuvo 23 días en terapia intensiva por una preeclampsia no detectada a tiempo que se convirtió en un síndrome de HELLP. Tenemos otro fallecimiento a causa de otra maniobra contraindicada, la de Kristeller, que también fue en 2009 y muchísimos casos de inducciones (a partos) sin consentimiento", detalló.

Actualmente hay varias carpetas de investigación iniciadas contra Luján por conductas como inducciones al parto que culminaban en cesáreas y diagnósticos de enfermedades falsas para justificar intervenciones quirúrgicas innecesarias, señaló la abogada del colectivo, Isabel Esteve Gómez Mont.

En marzo, un juez de la Ciudad de México emitió una orden de aprehensión en contra de Luján por práctica indebida del servicio médico. Éste promovió un juicio de amparo contra el mandamiento judicial y obtuvo la suspensión definitiva para que no se dé cumplimiento a la orden de aprehensión. La medida otorgada implica que el doctor acuda en los próximos tres días hábiles -una vez notificado- al juzgado, que dé una garantía económica y se presente a firmar todos los lunes.

Loria sufrió la inducción al parto sin su consentimiento en 2019, estaba en la semana 38 de embarazo y le dieron misoprostol en un té de manzanilla para ocasionarle contracciones intensas."No disfruté nada el nacimiento de mi bebé, no pude verlo a los ojos, no lo escuché llorar, fue catastrófico y me sentí totalmente vulnerable en manos de *carniceros*, no lo puedo decir de otra forma", enfatizó Liora.

FUERON 14 HORAS DE LABOR DE PARTO EN LAS QUE LUJÁN NUNCA ESTUVO PRESENTE'.

LIORA
VÍCTIMA DEL REY DEL PARTO INDUCIDO

HAY MÁS CASOS

50
VÍCTIMAS SON LAS QUE HAN DENUNCIADO AL MÉDICO.

18
AÑOS HACE QUE SE CONOCIÓ EL PRIMER CASO DE ABUSO.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

LO QUE ÉL DICE

1. • El llamado *Rey del Parto Inducido* publicó unos videos en 2023.
2. • Argumentó que era "blanco de un ataque dirigido con fines específicos".
3. • En marzo pasado un juez emitió orden de aprehensión en su contra.

Sumanquejas vs. Luján

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de “Libre Utilización de Obras”, con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.